JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San José de Miranda, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR INDALECIO HERNANDEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE PERSONAS INDETERMINADAS

Se observa en el presente proceso se admitió la demanda sin embargo no se han efectuado las notificaciones, emplazamiento y demás órdenes emitidas en auto que antecede truncando el devenir procesal por lo cual se requiere al demandante por el termino de 30 días para que las partes cumplan dicha carga procesal teniendo en cuenta los parámetros fijados por el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO:
Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 13 fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy OCHO (08) DE MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eacb157209806048e904b958911d5d0d8194dc2434ee9872046995113fa2189b
Documento generado en 05/03/2021 05:41:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia